



RESOLUCIÓN N° **0383**  
NEUQUEN **26 JUN 2018**

**VISTO:**

El expediente OE-1116-M-2018, mediante el cual se tramitó la Licitación Privada N° 6/2018, la Resolución 0247/2018 y la Disposición N° 51/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de Plotter e insumos, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la compulsa mencionada en el Visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 296/2018 -primer llamado- resultando fracasado, el renglón N° 3 en función de la desestimación por alto precio según presupuesto oficial de las firmas participantes y desiertos los renglones N° 1 y 2, por falta de presentación de propuestas, motivo por el cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas el día 24 de mayo de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron, para este último llamado, invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales se presentó GRAPHICS NQN S.R.L.;

Que a fs. 24 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que el Subsecretario de Obras y Mantenimiento, mediante Nota N° 56/2018, solicita la ampliación de la partida presupuestaria y la adjudicación por Única Oferta de los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma GRAPHICS NQN S.R.L., debido a la necesidad de adquirir un plotter y equipamiento de impresión y considerando además, que se trata del segundo llamado de la Compra Directa N° 296/2018, correspondiente al desglose de la Licitación Privada N° 6/2018 los cuales quedaron fracasados por alto precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 296/2018 -primer llamado- tramitado para la adquisición de plotter e insumos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, a las firmas TORRES MIRIAM BEATRIZ y DOHKO S.R.L., en el renglón N° 3, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento mediante Nota N° 56/18 a fs. 40 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Compra Directa N° 296/2018 -primer llamado- tramitado para la adquisición de plotter e insumos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, el renglón N° 3, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento mediante Nota N° 56/18 a fs. 40 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Compra Directa N° 296/2018 -primer llamado- tramitado para la adquisición de plotter e insumos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, los renglones N° 1 y 2, por falta de presentación de propuestas, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento mediante Nota N° 56/18 a fs. 40 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 296/2018 -segundo llamado- tramitado para la adquisición de plotter e insumos, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, y autorizado por el Secretario de Servicios Urbanos y por el Subsecretario de Hacienda, a la firma GRAPHICS NQN S.R.L., en los renglones N° 1, 2 y 3, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 922.469,00 (Pesos novecientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento mediante Nota N° 56 /18 a fs. 40 y lo expuesto en los considerandos.-

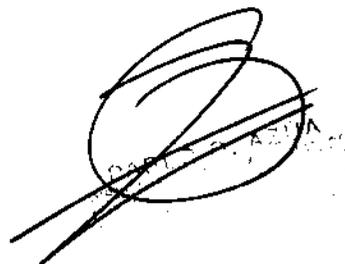
Nº 0383 / 18

Artículo 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidase y páguese el gasto que surja del  
----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y  
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA  
MOLINA



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2190</u>
Fecha <u>06</u> / <u>07</u> / <u>2018</u>